Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de noviembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.029, promovido por don Santiago Arquero García, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso administrativo interpuesto ror don Santiago Arquero García, contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.\* condena en costas »

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidad de la Comisión Interministerial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez,

Ilmos, Sres. ...

12139

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Pan-Montoio González.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.197, promovido por doña Isabel Pan-Montojo González, sobre nom-bramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Pan-Montojo González, contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.» expresa condena en costas.

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Fun-ción Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interminis-terial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres ...

12140

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Venancio Palo-

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en rus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.321, promovido por den Venancio Pelomo Correl, sobre nombremiento promovido por don Venancio Palomo Corral, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1983, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

-Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de don Venancio Palomo Corral, contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la secha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.» «Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II.

Madrid 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

12141

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Angeles García Ardura.

Ilmos Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.163, promovido por doña Angeles García Ardura, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angeles García Ardura, contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar Telefonista, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho; en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y do que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

12142

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por doña Elvira García Rodrigo.

Ilmos. Sres: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique v se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso administrativo número 13.903, promovido por doña Elvira García Rodrigo, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elvira García Rodrigo contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliarea, confertado de 1982, de que declaramos parcialmente. efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no ser conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que

corresponde para todos los efectos económicos y administrati-vos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS. Julián Alvarez Alvarez

Ilmos, Sres

12143

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eusebio Gómez Muriel.

Ilmos Sres: Por delegación (Orden del Ministerio de Tra-bajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresi-1980, esta Dirección General de la Función Publica, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de octubre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audieacia. Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.897, promovido por don Eusebio Gómez Muriel, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eusebio Gómez Muriel contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no ser conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas. expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS. Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres, ...

12144

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por don Miguel Angel Ruiz González.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 14.155, promovido por don Miguel Angel Ruiz González, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

-Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Miguel Angel Ruiz Gonzalez contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1992, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no ser conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se reflere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.» presa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

12145

ORDEN de 5 de marzo de 1984 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el títul. de Marqués de Rocamora, a favor de don Jaime Roca de Togores v Bruauera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

lo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.),
ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida,
sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Rocamora, a favor de don Jaime Roca de Togores y Bruguera, por distribución de su padre,
don Mariano Roca de Togores y Caballero.

Lo que digo a V. I.
Madrid 5 de marzo de 1984

Madrid, 5 de marzo de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo, Sr. Subsecretario.

12146

ORDEN de 5 de marzo de 1984 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor de-recho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Humanes, a favor de don Joaquín Sáenz Messia Giménez.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27

de mavo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin correspondiente y delhas defectios establecidos, se explida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Titulo de Conde de Humanes, con Grandeza de España, a favor de don Joaquín Saénz-Messía Giménez, por fallecimiento de su tío, don Manuel Sáenz Messía.

Madrid, 5 de marzo de 1984.

LEDESMA BARTRET

12147

ORDEN de 5 de marzo de 1984 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Lagunillas, a favor de don Joaquin Gumá y López-Serrano.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de

27 de mayo de 1912,
Este Ministerio previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin verjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Lagunillas, a favor de don Joaquín Gumá y López Serrano, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Gumá He-

Madrid, 5 de marzo de 1984.

LEDESMA BARTRET

12148

ORDEN de 5 de marzo de 1984 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor dere-cho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Calvo, a favor de don Joaquín Gumb y López-Serrano.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27

de mayo de 1912,

de mayo de 1912,

Este Ministerio en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.),
ha tenido a bien disponer, que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida,
sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Calvo, a favor de don Joaquín Gumá y López-Serrano, por fallecimiento de su padre, don
Joaquín Gumá Herrera Joaquín Gumá Herrera.

Madrid, 5 de marzo de 1984.

LEDESMA BARTRET

12149

RESOLUCION de 5 de marzo de 1984 de la Subse-cretaría, por la que se convoca a don Santiago Puga y Carrasco y doña Natalia Maroto y de Me-sa, en el expediente de rehabilitación en el Título de Conde de Gimonde.

Don Santiago Puga y Carrasco y doña Natalia Maroto y de Mesa, han solicitado la rehabilitación del Título de Conde de